



Lic. 1128
NIT. 900518044-3
Cartagena 26 de octubre de 2020

Señores:
TRANSCARIBE S.A
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 003 DE 2020

ASUNTO: SUBSANACIÓN

Cordial Saludo.

Mi persona Grase Angulo Cabarcas, identificada con cédula de ciudadanía No. 45536897 expedida en la ciudad de cartagena actuando en representación legal de GAC MEDICINA ESPECIALIZADA, identificada con Nit No. 900518044-3 me permito dar respuesta a las aclaraciones solicitadas por TRANSCARIBE S.A, dentro de la fase de verificación de requisitos habilitantes técnicos, del proceso de mínima cuantía de la referencia; conforme lo dispone la reforma introducida por la Ley 1150 al segundo inciso del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1157, donde se establece los documentos susceptibles de subsanación.

- 1- La IPS GAC MEDICINA ESPECIALIZADA, cuenta con la habilitación en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, expedida por el Departamento Administrativo de Salud de Cartagena-DADIS, para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo. Así mismo cuenta con Licencia de Salud ocupacional, concedida por la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar a través de la resolución 1128 de 2012.

Los servicios pueden ser corroborados a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, como son Laboratorio, toma de muestras, diagnostico cardiovascular, optometría entre otros, cuyos soportes serán adjuntados a este informe.

Todos estos permisos nos permiten realizar subcontrataciones con otras entidades prestadoras de salud.

Nuestros servicios son totalmente garantizados, prueba de ello son los contratos que han sido suscritos en años anteriores entre GAC MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S Y TRANSCARIBE S.A; y que han finalizado cumpliendo con todos los estándares de calidad y dentro de las fechas estipuladas.



Lic. 1128
NIT. 900518044

Si bien es cierto, que la habilitación de GAC MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S en el Registro Especial de Prestadores del Servicio de Salud expedida por el DADIS, tiene vigencia hasta el doce (12) de noviembre de 2020, mi persona actuando como representante legal de la IPS, certifico que la actualización de dicha habilitación se encuentra en trámite y dentro del tiempo legal estipulado para su renovación. Lo que no debe preocupar al contratante en caso de que se nos adjudique el contrato, ya que las habilitaciones y licencias estarán vigentes en esa fecha y durante todo el tiempo que dure el contrato.

GAC
MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.
NIT. 900518044 - 3

Firma Autorizada

Grase Angulo Cabarcas

C.C No. 45.536.897

Representante Legal – GAC MEDICINA ESPECIALIZADA